



27-05-2000  
PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

15 x 100 m  
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICION

05-Abril-2017

CLAVE: SEM000468

FOLIO TRÁMITE: 73,122

NOMBRE: GONZALEZ PALAFOX ALEJANDRO

UBICACIÓN: DELICIAS EXTERIOR: FTE 5 INTERIOR:

COLONIA: LAS JUNTAS

CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA

CALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO

GIRO: TACOS TACOS Y BIRRIA

SUPERFICIE: 250

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT?: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 73

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2017

IMPORTE: \$592.80

DÍAS DE TRABAJO		RECARGOS A SOBRES		DÍAS DE TRABAJO		RECARGOS A SOBRES					
LUNES	SI	DE:	07:00:37 a	A:	02:00:37 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:37 a	A:	02:00:37 p
MARTES	SI	DE:	07:00:37 a	A:	02:00:37 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:37 a	A:	02:00:37 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:37 a	A:	02:00:37 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:37 a	A:	02:00:37 p
JUEVES	NO TRABAJA	ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL									

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*P. I.*  
AUTORIZO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*[Signature]*  
ACEPTO

GONZALEZ PALAFOX ALEJANDRO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendido causará infracción (venta o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o patrimonio del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de plazas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cisternas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del penitencio, ingresos carceleros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.